



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 217 -2015-INVERMET-SGP

Lima,

10 JUL 2015

VISTOS:

El Memorando N° 303-2015-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el citado Decreto Ley y los que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, mediante Resolución N° 180-2015-INVERMET-SGP del 01 de junio de 2015, se designó a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL A.H. VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" (SNIP N° 247836);

Que, mediante el documento indicado en la parte expositiva de la presente Resolución se recomienda proceder con el trámite de reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra antes citada, debido a que algunos de los integrantes del acotado colegiado dejaron de prestar servicios en la Entidad;

Que, siendo el acto primigenio aprobado mediante Resolución motivada expedida por el señor Secretario General Permanente, corresponde que por similar nivel de aprobación se dispongan las modificaciones subsecuentes;

Con el visado del Coordinador de Obra, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfirmar el Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL A.H. VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" (SNIP N° 247836); conforme al siguiente detalle:

Nombres	Cargo
Arq. Ricardo Sarda Valdez	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Ing. Luis Walter Ramírez Riva Agüero	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Ing. Luis Enrique Acosta Segovia	Supervisor de Obra



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Contratista de Obra, a la Coordinación General de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente